



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 17/2006 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Adhiérese al decreto nacional n° 1558/2005 que declara al año 2006 "Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo" en el centenario de su nacimiento.

Artículo 2°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 26 de Abril de 2006